



SELLO, TERCERO
AÑO DE 1859

Viva la Republica del Paraguay!

Corresponde

Vol: 328

Sección: historia

Nº : 29

Año: 1859

Solicitud sobre traslado de residencia.

Foj: 2

*... con la dicha mi esposa
y tres hijas mías menores de edad.*

*A V. E. suplico se sirva concederme la licencia necesaria
y gracia que espero alcanzan de V. E.*

A ruego deluplicante por no saber firmar

Juan Jose Loizaga

Asunción Agosto 3 de 1859

*Informe el Comandante de Villa Franca
si el suurrente es de los individuos man-
dados anteriormente para pobladores en*

H 59



SELLO, TERCERO
AÑO DE 1859

Viva la Republica del Paraguay!

Corresponde

[Handwritten flourish]

Don. Vice Presidente accidental de la Rep^{ca}

Bernardo Jara natural de la Republica y vecino de la Villafranca ante V. E. digo: Que habiendome sin tierras propias para labranza, intento trasladar mi vecindad al partido de Capiatá en un terreno propio de mi esposa Encarnacion Josa vecina del mismo partido. Y á fin de poderlo verificar con la dicha mi esposa y tres hijas mías menores de edad -

A V. E. suplico se sirva concederme la licencia necesaria y gracia que espero alcanzar de V. E.

A ruego deluplicante por no saber firmar

Juan Jose Loizaga

[Handwritten flourish]
Asunción Agosto 3 de 1859

Informe el Comandante de Villafranca si el recurrente es de los individuos mandados anteriormente para pobladores en

[Handwritten flourish]

La misma Villa:

Gonzalez

Francisco Sanchez
Secret. de Gob.^{no}

En el mismo dia notifiqué al presentarse
el Decreto Superior que antecede, y le entregue
este exped. ^{de} bajo de conocimiento y cubierta
p.^a la conduccion al Señor Fray, digo, Comand.
de Villa franca; or que certifico.

Sanchez

En cumplimiento del antecedente Decreto Superior en
N. E, tengo el honor de decir: que segun los conocimientos
necesarios que he tomado para informar debidamente
a N. E, resulta que el recurrente Bernardo Lara es
en los individuos remitidos anteriormente para poblados
en esta Villa. Es como puedo informar e informo
a N. E. en obsequio de la verdad. Villa franca Agosto
31 de 1859.

Lorenzo Sanchez

Almision



SELLO TERCERO
AÑO DE 1853

Setiembre 20 de 1853.

Por el infame, no hay lugar a
la oblicuidad del recurrente.

Lopez

Francisco Sanchez

Encom. no Gob. no

y Hac. da

[Signature]

En veinte y dos del dicho mes noti-
fique al recurrente Bernardo Daza el
Decreto Supremo antecedente, lo oyo,
entendio, y no firmo, por aus
no saber, o que da fe -
Sanchez

[Signature]

352